¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE MAYO DE 1843. No. 5,887.

Viva la Confederacion Argentina!

Se venden

DOS casas, una esquina y altos, sita en la calle de la Catedral No. 7 y 9, con frente á la calle de la Piedad al lado del número 80, otra en el pueblo de San Isidro bastante extensa como para negocio, ambas pertenecientes á la testamentaria del finado D. Pedro Terch. Quien se interese por ella, véase con sus albaceas calle de Cangallo núm. 93 con D. Felipe Llavallol, ó calle del Restaurador núm. 121, con D. Custodio Moreira.
m10 8p

Letras de cambio.

EN castellano, de hermosa impresion y papel, se venden en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
m10 tfs

Caballo perdido.

150 ps. de gratificacion.

EL Sabado 6 del presente mes á las oraciones, fué extraido de la caballeriza de Mr. George, calle del 25 de Mayo al lado del Templo protestante, un caballo picaso negro con una marca sola, ensillado con silla inglesa forrada con gamuza color subido, estribos de metal aleman, riendas trenzadas de cuatro ramales con argollas de composicion, calzadas de zuela ancha, freno con copas y tres botoncitos de plata. El que lo entregue en dicha caballeriza ó dé noticia cierta de su paradero, recibirá la arriba expresada gratificacion.
m10 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE venden como doscientas cabezas de ganado vacuno de carne regular, á escoger de un rodeo de mil quinientas cabezas, distante solo 14 leguas de la ciudad. El que se interesé en su compra ocurra á la calle de la Paz número 177.
m10 3p

Instrumentos de cirugía.

EN el almacen de Nuttall, M' Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, se halla un surtido de instrumentos de cirugía los mas finos, y de invencion mas moderna.
m10 15s

Ojo al aviso.

SE venden dos balleneras nuevas con 30 pies de quilla y 11 pies de manga, construidas del mejor pino de Rusia de pulgada de grueso. Para tratar ocúrrase á la calle de la Independencia núm. 26.
m10 6p

Rapé frances

A 25 pesos libra de superior calidad. Calle de la Catedral núm. 60 frente al Banco, en la fábrica de camisas.
m10 8p

Moldes de estaño para velas.

HAY de venta unas pocas arrobas en el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107.
m10 tfs.

Aviso.

Da. Victoria Gaudomer, calle de la Independencia núm. 146, avisa al público en general que como el Sr. André Monsseru se ha ido para el campo, no está mas á cargo de sus poderes y que los ha vuelto á fin de Abril último. Buenos Aires, 10 de Mayo de 1843.
m10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
DE LA
Capitanía del Puerto.

SE previene que desde el 6 del corriente ha quedado separado de la Sociedad de Prácticos lemanes, el Práctico D. Juan Gard; lo que se avisa al Comercio para su inteligencia. Buenos Aires, 9 del mes de América de 1843—

Pedro Ximeno.

Por Mayor y Menor.

En la Armeria, calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvera, degas, guarnicion de plata, y otros facones y toda clase de cuchilleria. Igualmente se fabrica y compone toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella.
a15 1mp.

NOTICE.

AN English Gentleman may be accommodated with one or two comfortable and genteel Apartments in the House No. 313, Calle de la Reconquista. He may board in the house should he prefer to do so Enquire at the Barraca de los Andes, or at this Office.
m 3—15c

Mudanza de domicilio.

D. Juan Moine, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha trasladado su Sastrería de la calle de Representantes á la de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo.
m5 1mp

Se necesita

SABER á donde vive D. Antonio da Silva Britos, portugues, natural de Lisboa, para negocios muy importantes, y tambien entregarles una carta y varias encomiendas mandadas por su querido padre, y ver á un primo hermano que condujo estos encargos para que sean entregados en sus propias manos. Asi quiera anunciar por este diario adonde vive, el nombre de la calle y número de la puerta, para así acudir su primo hermano Juan Fernandez de Brito.
m9 8p

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á Da. Francisca Refojos, viuda de D. Anne Duportail y tambien á los hijos mayores de ambos, para que en el termino de 15 dias desde esta fecha en adelante, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido, á deducir los respectivos derechos que crean tener á una finca situada en esta Provincia del otro lado del Riachuelo, la que solicita D. Claudio Stegman le sea entregada en cuenta de pago de mayor cantidad que aquel debe á este como apoderado de D. Diego Brittain.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1843.

Adolfo Conde.
Escribano público.
m9—3p

SASTRERIA
DE
J. A. MAYER,

EN dicha sastrería calle de Cangallo núm. 50, frente al Teatro Argentino, se hallará un surtido completo de paños ingleses y franceses de todos colores y de la mejor calidad; casimires elásticos de mucho gusto, paño ancho para poncho, paño de castor ó piloto, rasos para chalecos &c. &c.: todo se ofrece trabajarlo á la última moda y á precios sumamente bajos.
m9—1mc

SE VENDE,

SE vende un armazon con vidriera en la calle del Parque No. 206: alli mismo encontrará con quien tratar.
m9—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835 y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta rendida por el habilitado D. Nemecio Lopez correspondiente al pago verificado á los Empleados en el Departamento Topografico por los sueldos vencidos en el mes de Agosto último, no ha tenido reparo que oponerle, por que la distribucion se encuentra debidamente justificada con los documentos que la acompañan en la cantidad de 1,069 pesos 7 reales, suma conforme con la del cargo formado al habilitado expresado: en su virtud puede V. E., siendo servido darle su aprobacion. Septiembre 5 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre de 1842.

Aprobada, vueva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Se halla debidamente justificada esta cuenta de gastos menores del juzgado de 1.ª Intancia en lo criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio Torres por los que se han originado en el mes de Setiembre del corriente año, asi es que dandose gastados 22 pesos, é importando el cargo 56 pesos, suma que recibió el habilitado encargado de aquellos D. Francisco Lopez, han quedado sobrantes 34 pesos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darle á esta su aprobacion. Octubre 4 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

Exmo. Señor—

La Contaduría encuentra debidamente comprobada esta cuenta de gastos menores por los que se han causado en el Tribunal de Justicia en todo el mes de Septiembre último, La suma invertida en aquellos monta á 43 pesos los que rebajados de 88 pesos 2¼ reales cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez; resultan sobrantes 45 pesos 2¼ reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarlo su aprobacion. Mes de Rosas 4 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2.º de 1842.

Aprobada, vuelvv á la Contaduría

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

Exmo. Sr—

Se encuentra suficientemente comprobada esta cuenta de gastos menores del juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal á cargo del Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, por los que se han originado en el mes de Setiembre último, por manera que importando el cargo 58 pesos y dandose gastados 4 pesos han resultado sobrantes 54 pesos que harán la primera partida de la siguiente cuenta: en su mérito, y no habiendo esta en su examen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Buenos Ayres á 4 del mes de Rosas de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza
Buenos Aires Diciembre 2.º de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

Exmo. Sr—

Se encuentra debidamente comprobada esta cuenta de gastos menores ... en el Archivo General por el mes de Setiembre próximo pasado en la suma de 105 pesos, y sumando el cargo 212 pesos 4 reales há quedado una existencia de 107 pesos 4 reales que deben lucir en la siguiente cuenta, en vista de todo su aprobacion no ofrece reparo, si V. E. fuere servido, y tuviere à bien dársela. Mes de Rosas 4 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rubrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Se halla debidamente comprobada esta cuenta de gastos menores del Juzgado de I.ª Instancia en lo civil, á cargo del Dr. D. Cayetano Campaña, por los que se han causado en el mes de Septiembre último. El cargo que resulta al Habilitado encargado de aquellos, es de 12 pesos, y dándose invertidos 10 pesos 4 reales, quedan sobrantes 1 peso 4 reales que harán la primera partida de la cuenta siguiente: por lo tanto, y no habiondo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion. Octubre 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE

Exmo. Sr—

Ha examinado la Contaduría esta cuenta de los gastos causados en el Hospital de mugeres en todo el mes de Septiembre último, y desde luego la ha encontrado arreglada y suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 14 en la cantidad de 5,962 pesos 2 reales á que asciende la inversion; por manera que, sumando e cargo que resulta contra el Hospital 45,011 pesos 4 rs. moneda corriente y 165 pesos metálicos, han quedado sobrantes 39,049 ps 2 reales de aquella moneda y 165 pesos de esta, que ambas partidas formarán la primera de la siguiente cuenta: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento esta ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion. Octubre 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion superior á esta cuenta que rinde á la Contaduría General el encargado de los gastos del Tribunal de Comercio D. Manuel Rivademar, por los causados en el mes de Setiembre último, en dicho Tribunal, importantes 33 pesos 4 reales, cuya distribucion justifica debidamente con los documentos que la acompañan, y siendo el cargo de la expresada cuenta 50 ps. 1 rl., resulta la existencia de 16 ps. 5 rls. que será la primera partida que forme la cuenta del corriente mes, quedando anotada en esta Contaduría. Mes de Rosas 7 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2.º de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

Exmo. Sr—

La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Rector de la Universidad Dr. D. Paulino Gari, y no tiene reparo que oponer, por justificar con los documentos que acompaña el gasto de 25 ps. originado por el Museo en el mes de Setiembre próximo pasado y ser dicha suma la recibida por Tesorería General al mismo objeto: en su virtud, puede V. E. si es servido prestarle su aprobacion superior. Mes de Rosas 7 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de 48,761 ps. 4 rls. abonados por el Oficial Cajero D. J. M. Rabelo, al Cuerpo de Serenos por sus haberes en el mes de Setiembre del corriente año, la ha encontrado la Contaduría conforme y arreglada con los documentos que justifican su distribucion, de modo que, siendo el cargo de ella 52,915 pesos por lo recibido de la Tesorería General y cobrado por la contribucion de serenos, resultan sobrantes 4,153 pesos 4 reales que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo en su examen ofrecido reparo, puede V. E. prestarle su superior aprobacion. Mes de Rosas 8 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Señor—

Ha sido examinada esta cuenta rendida por el Contador general interventor del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Septiembre último, y no ha ofrecido á la Contaduría reparo ni observacion alguna que hacer sobre ella, porque la inversion de 7,506 pesos en enganches de marineros para la Escuadra de la Confederacion Argentina y otros gastos menores, se encuentra debida y suficientemente comprobada con 15 documentos formales; de aquí es que, importando el cargo formado al expresado Contador por lo recibido de la Tesorería General con la inclusion de la existencia del mes de Agosto 15,570 pesos, han resultado sobrantes 8,064 pesos, que formarán la primera partida de la cuenta del mes presente; al efecto ha sido sentada en el asiento respectivo: en mérito de todo, V. E., si lo tubiere á bien, puede prestarle á esta su aprobacion. Mes de Rosas 12 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Ha exáminado la Contaduría esta cuenta de gastos menores y salarios de peones de la Colecturia General en el mes de Septiembre del corriente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, puesto que se encuentra con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada la inversion con trece documentos que la acreditan en la cantidad de 15,279 ps. 4 rls.; por manera que, sumando el cargo 27,800 ps., han resultado sobrantes 12,520 ps. 4, rls. que han sido rebatidos del pedido hecho para los gastos del mes presente bajo de este supuesto, y no habiendo en su reconocimiento esta cuenta ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido prestarle su aprobacion. Octubre 12 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 11 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

—

(Continuacion.)

Por lo dispuesto en el Código civil Frances, artículo 21, y el decreto de 26 de Agosto de 1811, el Frances que sin autorizacion del Rey entrase al servicio militar del extranjero, ó se afiliase á una Corporacion militar extranjera, perderá la calidad de Frances—

De conformidad á esta ley fundamental de la Monarquía Francesa, el Sr. Vice-Almirante Comandante en Gefe de las fuerzas navales Francesas en el Brasil y en el Rio de la Plata, y el Cónsul General de Francia en Montevideo han declarado con fecha 6 de Abril último, que ningun frances puede tomar las armas fuera de Francia sin la autorizacion del Rey, que aquellos que contravengan á este principio fundamental de las Leyes Francesas NO PUEDEN INVOCAR SU PROTECCION—

Esa misma *ley de la tierra*, que tan mal ha aplicado el Comodoro Purvis para privar al General Brown de la nacionalidad que justamente ha adquirido en este pais, tiene una exacta aplicacion á los súbditos Británicos que contra los deseos manifestados de S. M. por la paz, contra su política, toman las armas ó partido, y despojándose así de sus derechos nacionales, incurren en el caso de ser considerados y tratados como traidores y piratas por las Leyes de su patria—Y con mayor razon se refiere al mismo Comodoro que en plena paz y amistad de la Confederacion con la Gran Bretaña, ha apresionado la Escuadra Argentina, rompido fuego sobre sus buques, y asociádose á los rebeldes salvages unitarios—

He ahí como esos súbditos neutrales, que bajo su proteccion ha tomado el Comodoro Purvis, y este mismo, no solo han perdido los privilegios de la neutralidad sino desnacionalizándose tambien é incurrido en las severas penas de la Legislacion de su respectiva Patria—

En nada se opone, pues, á los principios universales del Derecho de Gentes y de la Legislacion la declaracion contenida en la Circular de 1.° de Abril relativa á que no se respetaría la calidad de extranjeros ni en los bienes ni en las personas de los súbditos de otras naciones que tomasen partido con los rebeldes salvages unitarios—

Tampoco se opone á esos mismos principios cuando declara que serán considerados como rebeldes salvages unitarios y tratados sin ninguna consideracion—

Distíngase la guerra en forma, ó entre dos naciones, de la guerra ilegítima ò contra un bando funesto y criminal sin título alguno para hacerla—En uno y otro caso la Circular enunciada ni se desvía de los principios ni contraría la práctica de las naciones mas poderosas y civilizadas—

Puffendorf, Real, Wattel, Montesquieu, Klüber y todos los publicistas, refiriéndose á la guerra entre dos naciones, enseñan que "es legítimo todo lo que hacemos para impedir que un enemigo injusto "nos dañe, todo lo que exige nuestra defensa ó la conservacion de "nuestros derechos y de nuestra seguridad futura—"

Nadie ignora la terrible pero necesaria extension que, segun las circunstancias, dán las naciones al derecho primordial, del cual deriva el de armas—

Es un principio del Derecho de Gentes que "no hay medio alguno, por "violento que sea, que el enemigo en justa causa no pueda emplear "para defender sus derechos actuales y futuros, con tal que estos "medios no causen perjuicio á los derechos de un tercero (1)—"

" Naturalmente libre é independiente el Estado de todo poder judicial " extrangero tiene la eleccion de los medios á este respecto, y fija " su calidad y cantidad (2)—"

" Y como las acciones de los Estados se presumen justas, mientras no se " pruebe lo contrario, toda violencia ejercida por un Estado, cuya cau- " sa se reconoce buena, debe reputarse legítima (3)—"

Y hay circunstancias en que no es injusta la guerra á muerte y de exterminio (4)—

Y ¿ que perjuicio puede resultar á una tercera potencia de que súbditos que voluntariamente han dejado de ser neutrales y perdido su nacionalidad, sean tratados como enemigos sin consideracion alguna ?—

Y cuando el Comodoro Purvis carece de carácter legítimo para intervenir en fijar las relaciones entre beligerantes y neutrales en esta guerra ¿ en qué título fundaría su intervencion respecto á los que han perdido el carácter de neutrales y su nacionalidad ?—¿ En qué título, cuando por la propia Ley de su Patria que invoca, se ha desnacionalizado èl mismo, y perdido su calidad de neutral ?—

No habiendo un Tribunal que juzgue á las naciones independientes ¿ es el Comandante Britânico autoridad competente para discutir y fijar los límites del Derecho de armas, y para practicarlo por la fuerza con ultraje violento de todos los principios y de las propias Leyes Británicas ?—

Desvíese la vista de tanto extravío, de tanto absurdo, para convertirla hácia la aplicacion prâctica que de estos mismos principios, aun de los de una guerra á muerte y exterminio, ha considerado justo hacer la Gran Bretaña contra sus enemigos en una guerra en forma—

No se olvide la guerra que en 1689 sostuvo contra la Francia, ni los bombardeos del Havre, Dieppe, Dunkerque y Cales, ni la Máquina Infernal dirigida contra San Maló, ni los singulares acontecimientos que señalaron su guerra contra la Francia desde 1742, hasta la paz de Aquigram en 1748—

La guerra originada por el célebre *pacto de familia* entre la Gran Bretaña, la Francia y otras Potencias de Europa en 1755, subministra ejemplos notables del vigor y extension dada á los principios del Derecho de la guerra—

En la de la Independencia de los Estados Unidos de América, que estalló en 1775, cuando la Francia se alió á ellos en 1778, el Gobierno de S. M. B. estimó justo fulminar contra esta las medidas mas extensas y vigorosas, que tambien refluyeron sobre los neutrales—

En las distintas faces de la dilatada sangrienta guerra entre la Gran Bretaña y la Francia, y entre los aliados de estas, desde 1793 hasta 1802, renovada despues hasta 1814, se ampliaron todos los principios, se practicaron sin restriccion alguna todas las hostilidades, y se agotaron los últimos mas calamitosos recursos—

A esa guerra se refieren las conmociones interiores de la Francia, los sucesos de la Vandée y de la Bahia de Quiberon, el extenso sistema de bloqueo Británico, y el sistema continental Frances, el incendio de multitud de pueblos y ciudades, la devastacion de Provincias enteras, el duro tratamiento y muerte dados á los prisioneros de guerra, como sucedió antes y despues de la Batalla de Fleurus y otras muchas entonces acaecidas, y la guerra vivamente exterminadora que inundó en sangre el Continente y enrojeció con ella las aguas del Océano—

Asi triunfaron la Gran Bretaña y sus aliados en uso de sus derechos: defendiéronse asi la Francia y sus aliados practicando los suyos, en esa tremenda guerra continental y marítima—

Ni recordaremos las guerras de Bengala con Tipoo-Saib, Sultan del Mossur, ni las de toda la India, en que han perecido número infinito de hombres en medio de las mas vivas extensas hostilidades de la guerra—

Mas recientes están las hostilidades contra Copenhague en 1807, contra San Sebastian en 1810, y contra Washington en 1814—Esta última ciudad fué incendiada durante la guerra que la Gran Bretaña sostuvo contra los Estados Unidos de Norte América desde 1811, en la que el Gobierno de S. M. estimó conveniente admitir de auxiliares algunas tribus de Indios que hicieron la guerra segun sus usos y costumbres—

Ademas de los numerosos ejemplos que presenta la Historia, hay uno muy reciente en los sucesos del Affghanistan—

Ni se debilitan las razones que de ellos manan con respecto á las naciones Asiáticas; porque, como dice Tritot, (5) el Derecho de Gentes no admite esas excepciones, sino que comprende al Cristiano y al Mahometano—

Advierta, pues, el Comodoro Purvis que no se opone al Derecho de la Guerra tratar sin consideracion alguna, aun en las que sostienen dos naciones beligerantes, á los enemigos; que así lo ha practicado en ocasiones solemnes el Gobierno de S. M. B. en uso de sus derechos; y que recientemente se ha considerado justa y sostenido una guerra de muerte y exterminio en las comarcas de la India—

Si esto es permitido y sucede entre dos naciones beligerantes, en la guerra en forma, viene á ser evidentemente justo, de indispensable necesidad y suma conveniencia en la guerra contra un bando rebelado contra todas las leyes, sanguinario, pérfido y atroz—

Si esos derechos se practican por naciones respetables contra otras naciones ¿ se negarán al Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, ó al Gobierno Argentino, contra los rebeldes salvages Unitarios, obstinados perturbadores de la paz, incendiarios, ferozmente crueles y alevosos ?—Y ¿ se les negará, no ya su egercicio, sino aun la comminacion de practicarlos !—

Si no ignoramos lo que de justicia es lícito en la guerra, y el modo como se ha practicado y practica esta entre las naciones, sabemos tambien lo que exige la humanidad - El Gobierno Argentino siempre ha restrinjido sus justos derechos para aconsejarse solo de su inmensa generosidad y clemencia hácia los rebeldes salvages unitarios—Entre otros multiplicados actos sublimes de humanidad en esta guerra, singulares en los anales contemporaneos, el Gobierno Argentino acaba de abrir las puertas de su Patria á todos los salvages unitarios emigrados, sin exceptuar á los que inventaron, fabricaron y dirigieron en un simulado presente una máquina infernal contra la vida del General Rosas—Muchos de ellos han regresado á este pais y en él gozan de la mas cumplida proteccion, seguridad y garantias—

El Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental, al pisar aquel territorio, promulgó oficial y solemnemente el mas amplio olvido y perdon á los Orientales que abandonáran la causa de la rebelion y vandalage—

Si el Comodoro Purvis alcanza á comprender toda la humanidad y elevacion de estos procedimientos en la guerra contra un bando feroz de incendiarios y asesinos alevosos, advertirá que solo en los salvages unitarios ha podido retroceder la civilizacion en estos paises, y no en los Gobiernos ó en los pueblos; que se suavizan hasta un estremo talvez peligroso las duras exigencias de una justa guerra, y que por lo mismo son todavia mas injustos, punzantes y crueles los insultos con que profundamente ha irritado el sentimiento nacional de Argentinos y Orientales—

(Continuará).

---

(1) Kamptz—Nue. Lit. Par. 331—
Grocio—Lib. 3 Cap. 1. Part 8—
(2) Ibid—Y Wattell L. 3.° Cap. 9 y 11—
(3) Ibid—
(4) Heyne Proy. de bellis interceciniis—publicado en 1791, y Kamptz citado antes, y Bynkershoek Quœst. Jur. Publ. Lib. 1. Cap. 3—

(5) Espiritu del Derecho, Tom. 1.° P. 152—

Los pueblos Americanos, sumisos á la dominacion de España, seguian lentamente en la 1.ª década del presente siglo la carrera trazada por la estrecha política de la Metrópoli—Sus hábitos, sus costumbres, su docilidad candorosa eran otros tantos vínculos que los ligaban vigorosamente á su lejana Madre Patria—Las pasiones sublimes de la libertad y la gloria no agitaban á unos pueblos entregados á la mas silenciosa pacífica sumision—Todo aparecia reducido al quieto servicio de la Metrópoli—Pero la fuerza de los sucesos Europeos ejerció su influencia en el Continente Americano—La injusticia é ingratitud excitaron vigorosos sentimientos de honor y libertad—Los pacíficos Americanos levantáronse á la altura de un porvenir de ventura y gloria—Despojados de sus derechos, heridos en su honor, acometidos por una inusitada tirania tomaron las armas—Con ellas defendieron su libertad y conquistaron solos su independencia—

La República Argentina surgió la primera gloriosa en esta lid que admiró á las naciones del Mundo civilizado—La sabiduría y el denuedo de sus hijos brillaron desde los albores de la Emancipacion Americana, como el de sus hermanos del Continente—Sus sacrificios y fervoroso amor á la libertad han enriquecido la Historia con monumentos sublimes—Tantos campos gloriosos de lid y de victoria, su constancia heroica contra todas las dificultades, su marcial ardiente denuedo, son los afortunados y honrosos comprobantes de su capacidad para ser libres independientes—El grito enérgico alzado en 1810 en las riberas del Plata, la declaracion valiente que en 1816 resonò en las sierras del Tucuman, esos juramentos santos que prestó ante Dios y los hombres esta nacion heroica, no fueron estériles declamaciones de la debilidad imponente—Continuados combates, victorias esplendorosas que realzan los fastos Americanos han sellado la santidad de aquellos mismos juramentos—

Al tiempo mismo que se realizaba tan fausta transicion, y que en la guerra por la libertad se multiplicaban los Heroes y los mârtires ilustres de una noble causa, la República sentia en su corazon una triste calamidad—Se enlucia con timbres inmortales—Abriánse sus puertes al Comercio del Mundo—Extendiánse sus relaciones internacionales—El Atlántico no era ya una inmensa y solitaria barrera de separacion, sino un anchuroso derrotero para un activo comercio—La vida de la libertad alentaba en ella, animando lo presente y ofreciendo un hermoso porvenir; pero el mas grave infortunio, un acerbo y pesado conflicto germinaba al lado mismo de tanta prosperidad y tanta gloria—

Erigióse en el seno de la República un club inmoral, impío, liberticida—Relacionado con las grandes logias que tienen en agitacion á la Europa, propúsose por lema desde su ominosa aparicion *dividir, destruir para dominar y entregar*—La logia Unitaria, desertando de la Libertad Americana, y traicionando á la República Argentina con insólita vileza en lo mas vigoroso de la lid contra la tiranía, inició su carrera como un funesto presagio de estragos, desolacion y sangre—

La República ofrecía un dilatado teatro de gloriosos combates—Sus guerreros esparcidos en el Continente Americano lidiaban denodados por la Libertad en muchos campos de honor que llevan ya un nombre histórico—En las ciudades, en los campos, en las cordilleras de América, por todas partes grababa el denuedo patriótito cifras inmortales—Los pueblos redoblaban sus sacrificios, presentaban sus tesoros, prodigaban su sangre, esforzaban su heroismo—La simpatia de los hombres libres clamaba por el triunfo de la República y de la America—

Desde aquella sazon los logistas Unitarios, sin un solo sentimiento generoso, cobardes y envilecidos combinaban su ignominiosa defeccion—La Patria, la América, el porvenir de sus lozanas generaciones, la suerte de sus esclarecidos caudillos y heroicos guerreros sacrificabanse por los alevosos Unitarios á un plan inicuo de humillacion, ruina y esclavitud—Incapaces de elevarse en los peligros gloriosos de la Revolucion Americana, ó de dirigirla con valentía y honroso denuedo hicieron alarde de principios calculados para sembrar el desaliento, agitar la discordia y asegurar el triunfo de su infame alevosía—Sus corifeos, arrogándose títulos en su misma iniquidad y perfidia, llevaron à las cortes de Europa la intrusa mision de solicitar vástagos Reales que se entronizáran con absoluta dominacion en el Continente Americano, cuando este ardía en fuego elèctrico por la Libertad ó Independencia, y cuando sus hijos valerosos habian demostrado al Mundo en cien victorias que á nadie cedian el derecho de gobernarse á sí mismos con absoluta Independencia—

Adheridos los traidores salvages Unitarios á ese aborrecible plan de esclavitud è inmunda desercion no cesaron de impulsarlo con alevosía en toda la època de la guerra de la Independencia—El vencedor de Chacabuco y Maypú, el Ilustre General D. José de San-Martin fué designado por la logia unitaria para ser sacrificado en el seno mismo de sus espléndidas victorias—El execrable asesino Lavalle, que despues ha aumentado con tantos crímenes su triste nombradía, tramó en el Ejèrcito Libertador un motin sangriento contra el virtuoso fundador de la Independencia Americana—Otros inmorales cabecillas infames del bando salvage combinaron funestas maquinaciones en el Ejército y en los Pueblos para herir de muerte en sus mas gloriosos momentos la Causa Santa de la Libertad del Continente Americano—Unitarios aleves fueron los que desde las márgenes del Plata hasta el corazon de Colombia esparcieron acres calumniosas invectivas contra el Libertador Bolivar—Declaráronse enemigos irreconciliables de los invictos Campeones del Nuevo Mundo, que en tantos campos de honor y con una constancia sin par, levantaron triunfantes la Libertad de América—

Sucre, el vencedor de Ayacucho, es asesinado con ferocidad, y su asesino es Obando, logista del club unitario de Santa Cruz—La prensa Americana ha sometido ya al juicio del Mundo los testimonios de esta verdad—

El tirano Santa Cruz, ligado posteriormente á los salvages unitarios, fué un traidor que combatió en las filas de los enemigos de la Libertad de América, y uno de los prisioneros de guerra hechos por el valiente Ejèrcito Argentino—

Llega el término de la guerra de la Independencia—Corónase la América en Ayacucho de una gloria inmortal—Esta esclarecida victoria sepulta las últimas esperanzas de la Metrópoli—Pero los unitarios empecinados en su desercion, en su maldad, en su infamia festejan tan esplendido triunfo con una ignominia—Rivadavia inventa y propone entonces la entrega de veinte millones de pesos fuertes á la España como valor de la independencia del país triunfante y gloriosa—El club unitario acepta y resuelve tan humillante traicion—Destruye tambien la Escuadra de la República—Existen en las publicaciones oficiales y registros patrios los ingratos comprobantes de tan odioso recuerdo—Su ejecucion fué cometida al nulo y despreciable salvage unitario Juan Gregorio de Las Heras—

En los cuatro primeros lustros de la Independencia los salvages unitarios habian ensayado su ferocidad y alevosa astucia en las maquinaciones que hemos designado—Especulando sobre los sacrificios y preciosa sangre Americana valientemente derramada ofrecieron y traicionaron por oro vil el mas santo de los deberes—*el de la Patria*—y el don mas valioso del Cielo—*La Libertad*—

Los vendieron: los traicionaron; pero pudo mas el heroismo y la virtud que la cabala y la perversidad—Este primer desengaño no desalentó su alevosía ni disminuyó su ferocidad—

Su plan siniestro debia desenvolverse por otros medios que, agitando la anarquía y preparando la disolucion social, entregáran al país dilacerado y concluido bajo el humillante dominio de los amos que le deparaban—

Desde 1821 empezaron á ejecutar tan horrenda iniquidad—

La verdadera Libertad de Imprenta destinada á ilustrar y dirigir la opinion pública fuè sostituida por los salvages unitarios por una licencia y desenfreno procaz—La impiedad vertió impunemente sus mas funestas doctrinas—La maledicencia hirió todas las reputaciones—El sarcasmo arrojó la befa sobre el Sacerdote, el Magistrado, el guerrero y el ciudadano virtuoso—

Los impíos unitarios escarnecieron la Religion del Estado: ridiculizaron sus dogmas, sus misterios, su disciplina—Aboliendo las órdenes religiosas retribuyeron à estas los distinguidos servicios que habian prestado á la Causa de la Libertad é Independencia de la República con la usurpacion de sus propiedades que se distribuyeron con vil rapacidad—Despojaron los Templos, y profanaron el Santuario—

Inhibiendo á los Sacerdotes Católicos la entrada en el país, cometieron un acto de hostilidad impía á la Religion del Estado y de cruel intolerancia—

La Magistratura fué atacada en su independencia; la justicia herida en sus deliberaciones—Los finados Sres. Camaristas Dres. Valle y Gazcon fueron destituidos porque, no hallando cuerpo de delito ni fundamentos legales para imponer la última pena á D. Juan Antonio García, resistieron con rectitud plegarse á las exigencias sanguinarias del titulado Presidente Nacional—

El plan administrativo del Banco, la distribucion de sus capitales entre el bando de protervos unitarios, y las crecidas supuestas cuentas que estos se hicieron abonar por el tesoro público, son otros tantos escandalosos comprobantes de su inmunda codicia y rapacidad—

Mientras que ellos especulaban tan vilmente á costa del tesoro público, las personas y propiedades de los habitantes de la Provincia sentian los tristes efectos de una completa inseguridad—Los Indios salvages depredaban á salvo los ricos campos de la Provincia, cautivaban innumerables familias Argentinas, y sacrificaban á su furor los habitantes laboriosos de la campaña—Los Gefes militares en vez de resistir á esos feroces enemigos, aumentaban el conflicto por sus arbitrarias violencias respecto de las propiedades de campaña—

Aplicaron cuantiosas erogaciones á obras irrisorias de fantástico engrandecimiento dignas de su miserable incapacidad—

La Universidad fué viciada—Sus cátedras se convirtieron en foco de doctrinas impías é inmorales—Sus alumnos recibieron una enseñanza calculada para convertirlos en hombres funestos à la Patria—Una triste experiencia lo ha acreditado—A ellos pertenecen las escenas sangrientas y dias de luto que aun no acabamos de deplorar—

El *Lobera* y el *Centinela* fueron esos ministeriales inmundos de una prensa profundamente desorganizadora—

Derramaron un torrente de obras impías, de publicaciones inmorales—Las circularon en la República—La tierna juventud fué víctima de esta maldad; y se marchitaron hermosas esperanzas de la Patria—

Sobre estos vestigios desoladores erigieron una combinacion grotesca de Gobierno, de la que debia resultar la anarquía, la guerra, la desolacion—

Cuando habian debilitado los vínculos sociales, eludido el prestigio de las Leyes, derribado la Religion y combatido la virtud, clamaron por la Constitucion Nacional y convocaron un Congreso Constituyente—

Penoso sería recordar todos los dislates y crímenes de los salvages unitarios en esa època aciaga—La Nacion dividida y en lucha interior era llamada por ellos á constituirse—¡ El órden vacilante, perdidas las costumbres públicas, enconados los ánimos, desencadenadas las pasiones ! qué situacion para constituir la Repùblica !—Los traidores salvages unitarios escarnecian cruelmente á la razon y á los pueblos—Anhelaban la anarquía; querian agitar la guerra fratricida; y no podian elegir un medio mas adecuado para colmar sus criminales esperanzas—

El Congreso erigido bajo tan pèrfidos auspicios apareció como una borrasca sobre un horizonte conturbado—El desacuerdo de sus medidas, la parcialidad de sus actos, el absurdo de sus deliberaciones agravaron el conflicto è hicieron estallar la tempestad—

El Congreso Constituyente, arrogándose facultades que le eran estrañas, erigió la titulada Presidencia Nacional—

La Provincia de Buenos Aires que se habia reservado el derecho de re-

girse por sus propias instituciones hasta la promulgacion del Código Nacional, fué despojada de su libertad y ser provincial—
Contrariando la voluntad de los pueblos, sancionó una Constitucion bajo el sistema de Unidad—
El desórden se entronizó—Propagóse la anarquía—Conmoviéronse los hombres y las cosas—La guerra civil con todos sus estragos incendió el hermoso suelo de la República—El ingrato, el desertor La-Madrid fué enviado por el titulado Presidente Rivadavia con la mision de suscitar la guerra civil en las Provincias del Interior; y autorizado por él para levantar sumas de dinero á ese objeto criminal, pagaderas por el tesoro de Buenos Aires—
Complaciéronse los salvages Unitarios en la calamidad que habian concitado—Se apresuraron á aumentar el incendio en que ardia el país—El oro del empréstito de Inglaterra con que habian gravado á la República circuló tambien para asalariar y complicar los destrozos de una guerra fratricida—
Comprometiérase la República por esa época en una lid nacional—Los salvages Unitarios calculaban, no sobre el triunfo y la gloria nacional sino solo sobre la humillacion del país—Su mision de desórden habia sido llenada—Habian conseguido realizar su programa de iniquidad—Descendieron entonces del poder, legando á la República la funesta Ley del Banco y del Papel moneda, y dejándola entregada á los desastres de la guerra civil, sin recursos, sin tesoro, sin Ejército, sin crédito para sostener al mismo tiempo el ponderoso compromiso de una guerra exterior—Esta cobarde y baja ignominia caracteriza al vivo ante el Mundo á los degradados mandatarios de la salvage inmunda logia Unitaria—

(*Continuará.*)

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 3.

De Chascomus ha conducido don Mariano Hernandez 350 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Francisco P. Calderon. Para saladero.

De San Vicente ha conducido don José Selaya 72 cabezas, compradas por el mismo; 37 á don Mariano Dominguez, 5 á don Ricardo Arrat, 7 á don Nicolas Nelson, 5 á don José A. Carballo, 12 á don Domingo Acosta, 7 á don Sebastian Rodriguez. Para abasto.

Dia 5.

De la Lobería ha conducido don Miguel Marquez 128 cabezas, compradas por don José Vasquez; á don José Eduardo Mendez. Para abasto.

De Ajó ha conducido don Francisco Laiño 642 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo; á don Juan Bautista Peña. Para saladero.

Dia 6.

De Ranchos ha conducido D. Justo Gomez 58 cabezas, compradas por don Juan Timote; 43 á don Juan Toledo, 15 á D. Eusebio Gomez. Para saladero.

De la Lobería ha conducido don Justo Gomez 185 cabezas, compradas por don Juan Timote; 47 del mismo Gomez, 14 á don Benito Gutierrez, 124 á don Roman Martinez. Para saladero.

De Ranchos ha condudido don Matias Amaya 334 cabezas, compradas por Dowdall y Ca.; á don Juan Luland. Para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Juan Rosas 500 cabezas, compradas por Dowdal y Ca.; á don Ambrocio Molino y hermanos. Para saladero.

Dia 7.

Del Monte ha conducido D. Isidro Hernandez 4.7 cabezas, compradas por Dowdall y Ca.; 33o á don Andres Dick, 1 á D. Juan Willams, 6o á don Juan Miller, 1 á don Bonifacio Aliara, 4 á don Bonifacio Huergo, 11 á don Juan Palleros. Para saladero.

De Chascomús ha conducido don José Misterio Gonzalez 126 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez; 52 del mismo Fernandez, 74 á doña Feliciana Cabrera. Para saladero.

¡Viva la Federacion!

Mercado del Oeste.

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.

Dia 6.

Cueros vacunos		1255
Cueros de potro		1401
Cueros de carnero		1273
Grasa	(arrobas)	6
Sebo	(arrobas)	67
Cerda	(arrobas)	132
Lana	(arrobas)	275

¡Viva la Federacion!

Mercado del Sud.

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.

Dias 9.

Cueros vacunos		1400
Cueros caballares		140
Cueros de becerro		84
Cueros lanares	(docena)	700
Grasa	(arrobas)	140
Sebo	(arrobas)	400

Lana	(arrobas)	600
Cerda	(arrobas)	170
Ganado lanar	(cabezas)	780
Trigo	(fanegas)	140

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 8.

D. Benedito de Tomaso,	Salta
Luis Alexandrini,	id.
Nicolas Zonza,	id.
Antonio Valenti,	id.
Rafael Candelari,	id.
Federico Camilio,	id.
Victoria Dabantes,	Mercedes
José Bowers,	B. Oriental
Estevan Franciscbolli,	Francia
Pedro Ludueña,	Santa Fé
Rosa Suarez (negra libre)	R Janeiro
Julian Vigual,	id.
Enrique R. Hamilton,	id.
Josefa Viguera,	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 9.

D. Leonardo Teodor Marcos Leyton su esposa, dos hijos,	Rio Janeiro
Juan Mayer,	Hamburgo
Estevan Francisco,	Concordia
Pablo Garmendia,	Mercedes
Antonio Gonzalez,	id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 10.

D. Pedro Coll,	San Juan
Camilo Castro, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	Idem
Andres Jofré con idem id. por id.	Idem
Pedro Zelada con id. id. por id.	Idem
Vicente Jofré con id. id. por id.	Idem
Juana Vico	B. Oriental
Felipe Lenguas	Idem
Manuel Miró	Rio Janeiro
Catalina Castellanos 1 hijo	Idem
Isidoro Carrega	N América
Simon Pedro Iglesias	Habana
Juan Sanguineti	Génova
Simon Echeverrito	Entre Rios
Manuel Serna con tropa de carretas, despachada por D. Martin Posse	Tucuman
José Maria Villafañe con id. id. por id.	Idem
Modesto Cabanillas	Córdova
Cleto del Campillo	Idem
Clemente Suares	Idem
Roque Ferreyra y 1 peon	Idem

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 10.

á Barber y Orr, 13 Perú.

6 cajones zarazas, 4 barricas azadas.

á D. Diego Thompson, Paz 22.

1 fardo paño azul, 2 id. casimir, 2 cajones zarazas, 3 cojones hilo de carretel.

á Parlane, Macalister y Ca., Federacion 62.

1 fardo colchas de colores, 15 fardos bramantes, 11 cajones zarazas, 3 fardos lienzos, 4 cajones pañuelos pintados, 7 id. id. de taparse, 6 cuñetes clavos, para herraduras, 31 id. remaches, 1 barrica pasadores, 1 id. visagras, 1 id. alcayatas, 12 calderos y 12 planchas para cocinas.

á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

2 fardos paño de poncho, 2 id. id. del piloto, 1 id. paño azul, 2 cajones zarazas, 8 id. pañuelos de rebozo, 3 id. cambray de algodon, 848 tablas de pino.

á L. Golay, Representantes 145.

6 cajones juguetes para niños, 3 id. fósforos, 1 id. elasticos para sofaes.

á R. y J. Carlisle.

2 cajones paños, 2 fardos bayetas, 4 id. bramantes, 1 fardo bayetas dos frisas, 2 id. pañuelos de rebozo.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

14 fardos lienzos, 10 cajones azargados, 1 cajon camas de esterilla, 15½ medio docenas sillas, 35 cuartas aceite, 9 pipas y cuarterolas vino.

á Pietranera, Piaggio y Ca., Belgrano 39.

1776 mármoles, 200 tablas.

á D. Manuel Soneyra.

2 tercios yerba y 31 petacones tabaco del Paraguay.

á D. Adolfo Bulrich.

75 cajas quesos, 200 frasqueras ginebra, 3 medias pipas id.

á D. Angel G. Elia, Univers. 124

40 tercios yerba.

á Viera y Timoteo, Universidd. 127

23 tercios yerba.

á Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.

1 cajon género para poncho, 1 id. fleco para idem, 1 cajon medias de color, 1 id. encajes, 5 fardos bramantes, 1 cajon género negro de forro asargado, 2 cajones encajes surtidos.

á Hughes y Hermanos, 16 Chacabuco.

8 cajones pañuelos, 1 id. satin, 3 id. género para chalecos, 1 id. pañuelos de seda con fleco, 1 id. tafetan, 1 id. terciopelo, 1 id. pañuelos de lana, 1 id. pañuelos de merino con fleco y bordados, 1 id. terciopelo, 1 id. botones, 1 id. retasos de terciopelo para chalecos y de seda, 1 id. gros y pañuelos, 1 cajon paños,

á Anderson, Weller y Ca., 12 Universidad.

4 cajones zarazas.

á J. J. Klick y Ca., Universida 56.

á Soneyra.

2 cajon botones de metal, 1 fardo lanillas, 8 cajones juguetes para niños, 1 cajon pañuelos de manos blancos y de colores, 100 barricas alquitran, 13 id. brea, 2 pipas ginebra, 6 cajones floreros, 10 id. frasqueras.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

90 bolsas arroz, 130 id. id., 112 tercios y 62 medios id. yerba.

á Narciso A. Martinez, Reconquista.

120 tercios de yerba del Paraguay.

á Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

50 pipas y 2 medias vino tinto, 8 id, aguardiente, 2 id. vinagre, 43 botijuelas aceite, 13 bolsas almidon, 9 id. pimenton, 13 id. alpiste.

á Bunge, Hutz y Ca., 70 Reconquista.

150 cajones vino, 20 pipas ginebra, 44 canastos id., 23 bolsas pimenton.

á Hermann Dufourq y Ca., Victoria 102.

64 medias pipas vino tinto.

á Roca.

33 petacones tabaco del Paraguay.

á Sa Pereyra y Meyrelles, Belgrano 103.

40 tercios de yerba.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Barca francesa *Enrique y Luisa*, de Cette, consignada á Bartolo Herand; al mismo, 315 pipas vino, 45 medias id., 20 cuarterolas id., 25 pipas aguardiente, 10 medias id., 25 id. vinagre, 15 barriles aceitunas, 819 cajones frontiñan, 50 id. licores, 50 id. encurtidos, 129 id. coñac, 126 idem aguardiente, 70 fanegas sal, 9 cajones mercancias, 1 atado tablas, 2 cajones agua de colonia, 16 idem licores, 4 baules perfumeria, 4 medias pipas vino, 8 cuartas id., 4 canastos id., 2 cajones cuadritos, 1 idem pinturas y pinceles, 1 atado cobre en plancha, 1 cajon con varios efectos, 3 canastos con estufas, 1 baulito muestras, 2 id. encomiendas, 4 cajoncitos id.; á C. Berthomien, 10 cajones cueros curtidos; á C. Solan y Ca., 5 cajones efectos; á J. Manen, 2 bultos paños.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Goleta brasilera *Eufracia*, para Montevideo.

Bergantin goleta brasilero *Esperanza*, para el Brasil.

Goleta brasilera *Carmen*, para Montevideo.

¡Viva la Federacion!

HAN ABIERTO REGISTRO.

Galiota holandesa *Ana Augusta*, á Amsterdan, por Mohr, Ludovice y Ca.

Barca española *Modesta*, á la Coruña, por don Jaime Llavallol é hijos.

Bergantin brasilero *Suarez*, al Brasil, por Sá Pereyra y Meyrelles.

Bergantin americano *Helen McLeod*, á Baltimore, por don Daniel Gowland y Ca.

¡Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *Triunfo del Brasil*, para el Brasil, por Sá Pereyra y Meyrelles—cargadores; los mismos, 2,210 quintales carne, 50 cueros vacunos, 200 arrobas sebo pisado.

Polacra española *Amaltea*, para el Mediterraneo, por don C. R. Horne—cargador; Zumarán y Tresserra, 7,123 cueros vacunos.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Cowes—Barca hamburguesa *Mercurio*, hoi 11 á las 10.

Para Hamburgo—Goleta dinamarquesa *Ellina*, el 12 á la 1.

Para Londres—Bergantin ingles *John Thomaz Carr*, el 12 á las 10.

Para Cork—Barca inglesa *Ann Dingwal*, el 14 á las 10.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Se alquila

LA casa No. 59 calle de Chacabuco, con los muebles en ella existentes; tiene 12 piezas y cochera, si se quiere, 5 de las piezas están empapeladas y dos de ellas con chimenea, tres patios y una huerta con árboles frutales, algibe, cocina económica y todas las comodidades precisas para una familia numerosa. La persona que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 27. m11 4p

Se vende

LA casa calle de la Piedad No. 258, tiene un hermoso algibe, viviendas en el primer patio, 3 en el segundo, huerta &c. A mas, dos cuartos de alquiler al frente con todas las oficinas necesarias, una esquina con trastienda, 5 cuartos á la calle de las Artes, una casita y un saguan. Para tratar ocúrrase á dicha casa. m11 8p

FOR

BALTIMORE

DIRECT.

The well-known, staunch, and superior brig HELEN McLEOD, of Baltimore, Captain Isaac Norris, will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few Passengers very comfortably. For terms of Freight or Passage, apply to Captain Norris, at Kidd's Hotel, or to the Consignees

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.
m 10—tfc

Palitos de encender

INERRABLES, papel de marca grande rayado para factura &c., papel de cartas muy grande y fino, 17 pulgadas de largo y 11 de ancho, papel secante, papel de copiar cartas con la prensa, papel de música &c. Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m11 tfs.

Para hombres solos.

SE alquilan dos hermosas piezas con muebles, tambien se dará comida. En la calle de la Piedad No. 60, cuadra y media de la plaza de la Victoria. m11 3*

For Falmouth and the Continent.

The Regular Trader, and well-known A. 1. Swedish brig

"CHRISTIAN,"

260 Tons Register,

Capt. Charles Von Diedrichs,

WILL sail shortly as above, and can accommodate comfortably two Cabin Passengers, for either Great Britain or the Continent; and has room for a few Bales. For terms of freight of which, or of passage, please apply to the Master, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.
m 11—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita á todos los acreedores de D. Mariano Allones, á junta general que ha de celebrarse en el Salon del Tribunal el dia 15 del corriente á las 11 de la mañana, para cuyo acto traerán todos los documentos de sus respectivos créditos. Buenos Aires, mes de América 10 de 1843.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.
m11 3p

¡Viva la Federacion!

Aviso.

Los que desearen recibir privadamente las primeras lecciones de latinidad, pueden ocurrir á la calle de Venezuela pasado el No. 98 para el campo: donde serán atendidos de 12 á 3 de la tarde, ó de 4 á 7 de la noche. m11 4p

---

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

De efectos.

Reconquista 107.

Hoi Jueves 11 del corriente, á las once en punto se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos con avería y sin ella, cuyo pormenor es como sigue.

AVERIADOS.

Por cuenta de aseguradores.

Zarazas de colcha finas, paños de estrella azules, bayetas de pellon, medias, bramantes, paños de estrella punzones y azules, id. de poncho superior clase.

Sin Averia.

Paño de piloto, id. ancho para poncho, merinos surtidos, id. punzó, bayetas de pellon, paños azules, bayetones, coletas, piolas, irlandas mezclas, paño fino de damas, guantes de algodon, pañuelos de reboso de raso, colchas francesas blancas y de colores, pañuelos de reboso, cintas punzones de lana, pañuelos de seda punzones, medias de seda blancas, negras y colores, tafetanes de colores, algunos cajones bombasí superior, id. id. lienzos americanos.

POR LOS MISMOS.

En la Alameda.

El Lues 15 del corriente, á las diez y media en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por órden del Sr Ministro plenipotenciario de Francia, en presencia del Sr. Canciller de la Legacion y por cuenta de quien pertenezca, en lotes segun costumbre, todos los útiles y demas aparejos de la barca francesa *Camoens*, de su capitan Salomon Vargnau; á saber:

Las jarcias mayores y de maniobra

Velas, masteleros, vergas motones, anclas

Cadenas, lancha, bote y otra infinidad de artículos pertenecientes al aparejo del buque.

En seguida se rematará en lote á parte, el casco de dicho buque en balizas, de 267 toneladas, forrado y elavado en cobre con los 3 palos, baupré y timon con las condiciones que se estipularán á la hora del remate.

El casco se pondrá en remate á las 12 en punto.

En seguida se rematará la hermosa zumaca nacional *Felix Destino*, de porte de 60 toneladas—buque nuevo y listo para navegar. Los Señores que se interesen pueden con tiempo pasar á verlo al Riachuelo de la Boca, pasado el Muelle, hácia Barracas, y su inventario á casa de los Rematadores.

POR LOS MISMOS.

En la Tienda y Fábrica de Tiradores, calle de la Universidad No. 73, al lado del Papel Sellado.

El Martes 16 del coreiente, á las once en punto, se han de rematar á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento, que se compone de los artículos siguientes:

Tiradores de goma de seda muy superiores

Id. de id. de diferentes clases

Idem de raso bordados

Id. de id. lisos

Ligas para señora de raso bordadas

Id. id. id. de terciopelo id.

Id. id. id. lisas

Id. id. id. ante

Elásticos para tiradores

Fajas de goma elástica

Abanicos muy ricos, carteras

Guantes de cabretilla blancos, negros y de colores

Id. id. largos de baile para señoras

Id. de castor y de ante para la estacion

Bragueros de patente muy superiores

Id, de id. dobles

Id. para señoras

Suspensores de seda, id. de algodon

Corta-plumas, Estuches de navajas con asentadores

Camisas de hilo superiores, id. de bramante

Tejidos de goma para fajas

Un par de espejos de cuerpo entero

Un armazon, unas vidrieras, baño de lata &c. &c. &c.

Y una porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle de la Universidad N. 188.

El Miercoles 17 del corriente á las las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencia de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente.

Azucar blanca y terciada, Yerba paraguaya y misionera, arroz, fariña, garbanzos, y porotos blancos, pasas de uva, y de higos, negras y blancas, aceitunas aprensadas, y en salmuera, tabaco picado en rama, aceite, almidon de trigo y mandioca, azul, jabon amarillo, de Córdoba y negro, té, café en grano y molido, miel de avajas y del Brasil, velas de esperma y de molde, orejones, hilo de acarreto y cordeles, papel blanco y de estraza, mermolada y ticholes, jarros de lata, braceros de fierro, pimienta, pimenton, cigarros de hoja y de papel, aguardiente, caña, ginebra, anis, vino dulce, seco y tinto, vinagre, agrio de naranja, licores, coñac, cerveza, aceite frances y otras bebidas embotelladas.

Balanzas, pesas, medidas, &a., armazon y mostrador, y otra porcion de artículos de ramo.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De Efectos.

El Viernes 12 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, bajo términos que se propondrán, los artículos siguientes.

De cuenta de aseguradores.

2 fardos franelas blancas y amarillas con averia, 1 cajon pañuelos de manos de gusto tinte de aceite con id., 1 fardo bayetas de medio pellon granas y rosas con id., zarazas finas con id., colchas blancas de algodon y otros géneros con id.

Sin averia.

Paños azules del piloto y color pasa, dichos id. finos y regulares anchos para poncho, dichos de la estrella granas y azules, merinos floreados y alpacas, medias de lana blancas y grises, camisetas de id. id. muy finas, dichas id id. id. regulares, dichas id. id. gruesas con listas punzó, chalies en cortes para vestido, lienzos de algodon y bramantes, pañuelos merinos y de algodon de cuello, medias medias para hombre y blancas largas finas para niño, pañuelos de siete cuartas de punto de seda franceses, chaquetones de bayeton y otros géneros que se verán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En la casa de Comercio de los Señores Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes No. 59.

De ferretería, mercería, &a.

El Martes 16 y Miercoles 17 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, sin retirar lote de la tabla, y á terminos que se estipularán:

Un rico y variado surtido de merceria y ferreteria, cuyo pormenor de estos artículos se dará oportunamente.

For Liverpool.

The well known, fast sailing A. 1. *British Brig*

AYLESFORD,

223 tons Register.

Capt. James Murray.

Has all her heavy freight engaged and ready to go on board, and can take Bales or Dry hides; and Passengers, her accommodations being first rate.

For terms of freight, or passage, please apply to the Consignees Messrs. Nicholson, Green & Co.

or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

m28—tfs. No. 51. calle de la Paz

Se fleta

Para cualquier Puerto en el mundo, donde se admita la bandera,

La muy superior, velera y nueva

Barca Sueca

LEONIDAS,

(de 500 toneladas)

Su Capitan J. A. Heestrom.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete, cualquiera que se ofresca á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.,

No. 69, calle de la Reconquista.

a7—tfs.

For New-York.

The very fast sailing, first class, Pilot-boat built American Schooner

SARATOGA,

95 tons Register

Capt. W. Bearse.

Is a new vessel, being now in her second year and as she is a small carrier, can be despatched *immediately*, thus offering and excellent conveyance for Shippers of produce.

For terms, apply to the Consignes Messrs. Daniel Gowland & Co.

or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker,

No. 51, calle de la Paz.

a29 tfs.

Para Cadiz,

Coruña y Santander.

Saldrá para dichos Puerto la nueva, muy superior forrada y clavada en cobre Fragata Española Modesta, su Capitan D. Juan de Sandeliz. Tiene ya mas de la mitad de su carga pronta y por el resto y pasageros, para los que tiene comedidades elegantes ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

FOR HAMBURG,

The very superior fast-sailing, coppered and copper-fastened A. 1. *Danish Brig*

"CATHERINA,"

202 Tons Register,

Captain M. A. Anderson,

HAVING the greater part of her Cargo engaged, she will meet with immediate dispatch, and has also excellent accommodations for Passengers. For Freight and Passengers, apply to

J. J. KLICK & Co.

No. 68, Calle Universidad.

a20—1mc

SE VENDE

ó

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Havana.

El muy hermoso y de primera clase, bergantin goleta nacional *Especulacion*: quien se interese por uno ú otro, ocúrrase á su consignatario.

Thomas Rousse.

Calle de Cangallo núm. 97½.

a25—15p.

PARA

GENOVA EN DERECHURA

SALDRA sin falta ninguna, y por obligacion de contrata, el sin igual velero, clavado y forrado en cobre, bergantin sardo NORMA, podrá admitir como 2,000 cueros ó su volumen en fardos: puede admitir tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, asegurandoles un buen trato—Para uno ú otro pueden verse con su consignatario—

Jacinto Caprile.

a8—ftc Calle de la Paz No. 58.

PARA

HAMBURGO

El muy velero y de primera clase, forrado en cobre

BERGANTIN DINAMARQUES

CATHARINA,

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo la mayor parte de su cargamento contratada; igualmente excelentes comodidades para pasageros: Para flete ó pasage ocurrase á sus consignatarios—

J. J. Klick y Ca.

No. 68 calle de la Universidad.

a18—1mc.

PARA

MARSELLA

El muy velero y de primera clase, bergantin frances

ASTRONOME,

forrado y clavado en cobre.

SALDRA para dicho destino con la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratada. Sus comodidades para pasageros son de las mejores, y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.

a17 tfs Calle de la Victoria No. 102

Para el Havre.

La muy velera y de primera clase barca francesa

DUCOUEDIC,

Forrada y clavada en cobre.

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratada. Es buque de los mas hermosos de esa carrera, y las personas que gusten aprovechar de esta oportunidad pueden contar con un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, ocúrrase á casa de los Señores—

Hermann Dufourq y Ca.,

m6—tfs. Victoria 102.

For Sale, Freight, or Charter,

The copper and copper-fastened Brig

"TRAFALGAR,"

of Boston,

160 Tons Register,

LIGHT draught, and a very desirable Vessel.

Apply to Capt. Barber, or to the Consignees,

Daniel Gowland & Co.

a11—tfs Plaza de la Victoria.

FOR

LIVERPOOL,

The very fast sailing, superior A. 1. regular trader,

British built Brig

"PLATA,"

231 tons,

Capt.—*Richard B. Pringle.*

HAS the greater part of her cargo engaged & will take the remainder on moderate terms. Has excellent accommodations for passengers.

For freight or passage apply to her consignees Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

m16 tfs.

PARA

LA CORUÑA.

SALDRA en todo el presente mes la fragata española *Modesta*, su capitan D. Juan Saudolis. Es buque de lo mas superior que existe en este Puerto tanto para carga como para pasageros. Para una ú otra cosa ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

m8—20c.

PARA

MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante,

La muy superior de vela, A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa

Les deux Freres Unis,

—de 180 toneladas—

Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F. Delisle hijo, ó con

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de número.

a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

PARA

NANTES

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, barca francesa.

COLOMBIEN

forrado y clavado en cobro

SALDRA para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque que tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.

a17 tfs Calle de la Victoria núm. 102

Polvillo sevillano.

Y RAPE frances superior, se halla en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

a1—tfs.

PASSAGE ONLY

TO EITHER GREAT BRITAIN, OR THE CONTINENT

The remarkably fast sailing, new, coppered and copper-fastened

A. 1. *Hamburg Brig.*

"SIRIUS"

180 tons register

Capt. *Edmund Garrn*

BUILT expressly for this trade, now on her first voyage and a very superior vessel in every respect, has first rate accomodations for passangers, and can conveniently and comfortably take 8 to 10, in her spacious Cabins.

The "Sirius" will leave this about the beginning of June next, calling at Falmouth where she will land passengers, or carry them to the Continent, at their option.

Application to be made to her consignees Mess Bunge, Hutz & Co., or to—

Charles R. Horne.

Licensed shipbroker,

a1—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

BURDEOS

(Pasageros solamente.)

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, el muy velero, forrado y clavado en cobre

Bergantin frances

Nouveau Persévérant

Su Capitan—*D. Pedro Cugneau.*

TIENE la mayor parte de su carga á bordo, y admite solo algunos pasageros, á quienes asegura un buen trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,

Calle de Cangallo No. 93.

a15 tfs

FOR

NEW-YORK

The fast-sailing, coppered and copper-fastened barque

CHANCELLOR,

Beauvais, Master, 278 tons.

HAVING nearly all her cargo engaged and goinz on board, will be despatched early next month—She has excellent accomadations for passengers.

For freight or passage apply to the consignee, No. 237 calle del Restaurador, or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

a6—tfc No.51 calle de la Paz.

FOR

NEW-YORK.

The first rate fast sailing coppered and copper fastened

AMERICAN BARQUE

SAGAMORE,

285 tons register

Capt, *John J. Mattison.*

Having a considerable part of her Cargo engaged, will have quick Despatch and will take the remainder to fill her up on reasonable terms. Apply to Capt. Mattison at Kidd's Hotel, or to the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.

69, Reconquista.

a29 tfs.

Se vende

LA Goleta "Carmen", buque de dos años, fuè construida en Santa-Fé por el maestro Bianqui, toda forsada de lapacho, tiene todo lo necerario para navegar, de porte de 85 á 90 toneladas, se halla frente al muelle de la Boca. El que se interese por ella, véase con su dueño, vive calle de la Esmeralda número 46. m3 tfc

Para Génova.

(Pasageros solamente)

SALDRA para dicho puerto en derechura, el superior y muy conocido Bergantin sardo "Cesar Augusto," dentro de 10 á 12 dias de la fecha. Admitirá algunos pasageros, á quienes ofrece el mejor trato. Ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos.

m 4 tfs.

PARA

EL

RIO JANEIRO

El muy velero de primera clase forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN SARDO

PAMPERO,

Su Capitan—*Giuseppe Rozzo.*

SALDRA sin falta á fines de la semana entrante; admite alguna carga, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato posible. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Viera y Timoteo.

Universidad 126.

m6—6p.

Para la Coruña.

ADMITE alguna carga y pasageros la Barca española GUADALUPE, capitan D. Juan José Bareño. Los Señores que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos.

m8 tfc

Para Montevideo.

SALDRA para dicho destino hoy Lunes 8 del corriente á las 4 de la tarde, el muy velero Paylebot brasilero "Eufracia." Quien quiera ir de pasage, ocurra á casa de su capitan No. 32 calle del Parque hasta las 9 de la mañana, ó á su consignatario

Angel G. de Elia,

No 120 calle de la Universidad.

m5 2s

FOR

LONDON

The well known, regular trader A 1. British built Brig—

JOHN SCOTT,

225 Ton Register—

Capt. Mark Robinson.

Has all her heavy cargo *on board*, and will be despatced *immediately*.

For freight of Bales or Dry hides, of which she can still take a quantity; or for passage, her accommodations being very comfortable, please apply to Capt. Robinson, or to

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

m9—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

Valparaíso.

Con el privilegio de hacer escala en Montevideo.

El sobresaliente de vela, A. 1., forrado y clavado en cobre,

Bergantin Ingles

"Village Girl"

de 216 toneladas.

Su capitan, D. Jorge Woof.

SERA despachado dentro de pocos dias, y admite á flete á precio moderado la carga que haya y que pueda cargarse sin demora.

Tiene excelentes comodidades para pasageros á los que se asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, véanse con los consignatarios Sres. R. y J. Carlisle y Ca., ó con

Charles R. Horne,

Licensed ship broker

m9—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

BOSTON

The fast sailing, very superior coppered and copper-fastened American ship

GEORGES,

Capt. *Cornelius Ellis.*

CAN still take a few tons of cargo on freight if offered quickly, but she will not be detained awaiting same, but will leave immediately on having on board the cargo already engaged.

She has excellent accommodations for passengers—Terms of freight and passage, moderate, and will be made known on application to the consignees Mess. Bunge, Hutz & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz.

m 9 tfs.

PARA

AMBERES

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera clase

BARCA SUECA

"SVEA"

de 232 toneladas.

Su Cap., *D. Carlos Norelius*

TIENE contratada y cargàndose la mayor parte de su cargamento, y será despachada inmediatamente.

Admite flete y pasageros, para cuyo ajuste podrán ocurrir à—

Carlos R. Horne.

Corredor marítimo de número

m9—tfc Núm. 51 calle de la Paz.

FOR

ANTWERP

The very fast sailing, A. 1. coppered & copper fastened Swedish Barque

"SVEA"

232 ton per register

Capt. *Charles Norelius.*

HAS engaged and going on board the greater part of her cargo and twill have excellent despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to

Charles R. Horne.

Licensed ship broker

m9—tfc No. 51 calle de la Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO OFICIAL

DE LA

POLICIA.

Es absolutamente prohibido el arrojar basuras á las calles, el ponerlas en las puertas de las casas, ni al lado de los postes, y á los que así hicieren se les aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policia; pues deben esperar en las casas á que vayan á recojerlas los Carreros destinados al efecto.

Buenos Ayres, 1.° del mes de América de 1843.

Plantas Frutales

DE

Flor y de Adorno.

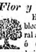

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros; de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de cirhuelos, duraznos, perales y manzanos; olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, vellosa, borbon y otras mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias cla-

Aviso Interesante.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

EL dia 12 del presente mes se abre una escuela de primeras letras, en la calle de Corrientes No. 218, en la que se enseñará toda clase de Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Italiana y Latina, á precio sumamente moderados. Este mismo anuncio sirve para invitar á las Señoritas, á quienes tambien se les enseñará toda clase de costura y bordado; advirtiendo que á los pobres de solemnidad adictos á la Causa de la Confederacion se les enseñará gratis.

m9 6p.

Desea colocarse

UN jóven de 19 años de edad y de suficientes aptitudes, desea hallar colocacion ya sea en tienda, almacen por mayor ó de escribiente, bien sea en la ciudad ó en la campaña; y dará buenos informes de su conducta. En la calle de las Artes No. 152 darán razon; de San Nicolas media cuadra para la Plaza Nueva.

m9 8p

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 11, 12 y 13 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa situada en esta ciudad, calle de Corrientes Cuartel No. 27, media cuadra antes de llegar al hueco de los Olivos, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria de la Cruz Arisaga, tasada en 10,367 pesos 4 reales moneda corriente. Buenos Aires, Mayo 5 de 1843.

Adolfo Conde,

Escribano Público.

m9 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios !

Yerba paraguaya de superior calidad.

SE acaba de recibir en el almacen núm. 22 calle de Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, y se ofrece en venta por mayor á precios sumamente acomodados.

m9—tfs

Mudanza de domicilio.

Henrique y Jorge Dowse, han mudado su casa de Comercio del No. 32 calle de Chacabuco al número 85 calle de Potosí. m4 15p

Removal.

Henry & George Dowse, have removed their House of Business from No. 32 calle de Chacabuco to No. 85 calle de Potosi. m4 15p

Aviso interesante.

EN la antigua y conocida carpintería del finado Mr. Valentin Beltel, calle de Chacabuco núm. 123, existen unos restos de varias clases de muebles que se venderán á un precio sumamente moderado, cuyos muebles son los siguientes—Marquesas de caoba de moda, otras de cedro chicas y grandes, cujitas de pilar torneadas nuevas y de uso, 1 cómoda de poco uso con su tocador correspondiente y recion compuesta, algunas mesas de arrimo de 2 tapas nuevas y de uso, un costurerito de poco uso de caoba, mesitas de pino buenas, un bastidor, varias puertas interiores de pino y una ventana de cedro, 2 marquetas para sebo de pino, algunas persianas que se arreglarán á cualquiera medida, tambien una silla de montar con todos los útencilios necesarios en regular estado y su banquito para ponerla, una escopeta de dos tiros con todos los utencilios ó sin ellos, una pequeña cantidad de pez para los hojalateros, chafalonia de fierro y de bronce, una piedra de afilar nueva sin armazon, y porcion de otros artículos que se darán al precio mejor que ofrezcan los interesados.

m5—8p

Aviso Interesante

A los Médicos, Boticarios y Tintoreros.

EN el Almacen de Drogas del Profesor D. Tomas Whitfield, calle de la Catredral No. 94, frente al Cafe de la Harmonia, (antes de Catalanes) se hallará siempre un surtido muy completo de Drogas, Medicinas, Botellas y Tarros de porcelana, medidas de cristal, hermosas Balanzas para mostrador, Rótulos, frascos y frasquitos de todas clases; en fin, todo cuanto es preciso para Botica ó Tintoreria.

Igualmente ;— Un surtido muy completo de Intstrumentos de Cirujía, recien venidos de las mejores fabricas de Lodres.

Las órdenes que los Sres. Boticarios, tanto de la ciudad como los de la campaña y Provincias del Interior se sirvan darle, serán cumplidas con la mayor puntualidad y esmero, con todas las preparaciones en uso, todo de la mejor calidad y á precios sumamente acomodados.

☞NOTA— En este Establecimiento, se reciben mensualmente, surtidos de todos los artículos ariba mencionados, como tambien todo nuevo invento ó descubrimiento que tiene relacion con todo ramo del negocio.

Polvos purgantes de Seidiltz á 84 ps. docena.

id. refrescantes de Soda á 42 pesos docena.

f 13—tfs

Da. Carlota Artigas de Aspiazú, Da. Tiburcia, Da. Juana, esposa é hijas y demas deudos del finado **D. Francisco Xavier Aspiazú,** (Q. E. P. D.) suplican á todas las personas de su relacion á quienes por un descuido no se les haya pasado esquela, se sirvan acompañarlos á rogar à Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado en los funerales resados que se han de celebrar el Jueves 11 del corriente en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco á las 10 de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á recomendar el alma de dicho finado en el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de 10 pesos. m10 2p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.